

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

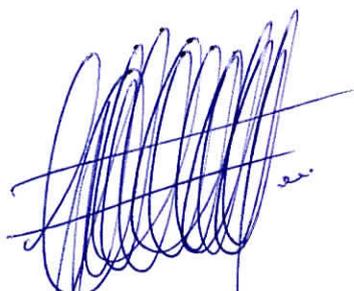
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación y su Acta Complementaria N° 1, registrados bajo el N° 18.028 y 18.029 respectivamente, referente al Plan de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, celebrado el 22 de septiembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2933/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 387 /17.


Carolina S. OSTA
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo